



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
19/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Cultura

DECRETO.-En la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena:

Vista la solicitud presentada por la entidad **PEÑA FLAMENCA DE CARTAGENA "ANTONIO PIÑANA"**, con C.I.F.: **G30.678.015**, organizadora del ciclo de flamenco "Cartagena Jonda".

La Peña Flamenca Trovero y Cultural Recreativa Antonio Piñana dedica gran parte de su labor a la conservación y difusión del rico patrimonio flamenco de los cantes de Levante de la comarca de Cartagena y de la figura de Antonio Piñana Segado, figura clave en la recuperación y transmisión de los cantes mineros. Este año celebran la XIII edición del ciclo de flamenco "Cartagena Jonda"

Visto el Presupuesto Municipal de 2026, en el que se incluye la partida de gastos: **2026.01003.3343.48203** de la Concejalía de Cultura, de donde es posible consignar una aportación económica por importe total de 6.000 € (SEIS MIL EUROS) con destino a subvencionar a la Peña Flamenca de Cartagena "Antonio Piñana".

Resultando en consecuencia la existencia de crédito suficiente y adecuado, habiéndose efectuado la retención de crédito por importe de 6.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria **2026.01003.3343.48203**.

Visto que este expediente ha sido sometido a la fiscalización previa de la Intervención Municipal mediante informe favorable de la misma, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio y 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, el Concejal Delegado de Cultura.

DISPONGO

PRIMERO.- Se proceda al pago de la subvención a la Peña Flamenco Trovera y Cultural Recreativa "Antonio Piñana", siendo la referencia de autorización de gasto: 2026.2.0005834.000, aplicado a la partida presupuestaria **2026.01003.3343.48203** y por un importe de 6.000,00 euros de forma anticipada al 100 % tal y como permiten las Bases de Ejecución del presupuesto municipal.

SEGUNDO.- La subvención se concede con sujeción a las siguientes condiciones y compromisos que asume la entidad beneficiaria mediante la firma del correspondiente Convenio de Colaboración para la ejecución del proyecto subvencionado y cuyo informe relativo al texto del convenio tiene el siguiente CSV: **H2AA RYVT VAXZ PULK KEYU**.

Ayuntamiento de Cartagena
cartagena.es



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
19/05/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RZPA YF2Z XR4H 7KC7

Resolución Nº 10483 de 19/05/2026 "DECRETO SUBVENCIÓN PEÑA FLAMENCA DE CARTAGENA ANTONIO PIÑANA" - SEGRA 574719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
19/05/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Cultura

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto al interesado y a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su adopción y se sentará en el Libro de Resoluciones.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así dispongo y firmo, en Cartagena a fecha de la firma que figura en el margen.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
19/05/2026

Ayuntamiento de Cartagena
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RZPA YF2Z XR4H 7KC7

Resolución Nº 10483 de 19/05/2026 "DECRETO SUBVENCIÓN PEÑA FLAMENCA DE CARTAGENA ANTONIO PIÑANA" - SEGRA 574719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2